

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1684 de fecha 29.10.2008, que Modifica Ordenanza Local Sobre Aseo Domiciliario.

El Memo N° 229 de fecha 03.09.09 emanada de Administración y Finanzas, mediante el cual en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitida por la Directora de Desarrollo Comunitario en la cual informa de los postulantes que reúnen los requisitos para acceder con lo solicitado :

Fuenzalida Cabrera Héctor	Rol 412-019	100%
Vergara Soto Rosa Aurora	Rol 014-017	100 %
López Guerrero Luis	Rol 019-084	70%
López Meneses María Luisa	Rol 019-130	70%
González González José Ramón	Rol 414-088	100%
Medina Zúñiga María Adriana	Rol 306-010	100%

VISTOS

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48 del Decreto Ley N° 2.385/96, que fija texto coordinado , sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

DECRETO:

APRUEBASE Rebaja o Exención del pago de los Derechos de Aseo Domiciliario a las personas que a continuación se individualizan, las que tienen deudas acumuladas al año 2009 :

NOMBRE	C.IDENTIDAD	ROL
Fuenzalida Cabrera Héctor	Rol 412-019	100%
Vergara Soto Rosa Aurora	Rol 014-017	100 %
López Guerrero Luis	Rol 019-084	70%
López Meneses María Luisa	Rol 019-130	70%
González González José Ramón	Rol 414-088	100%
Medina Zúñiga María Adriana	Rol 306-010	100%

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/OLP/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dpto. Rentas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE